



ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

ASISTEN MIGUEL ÁNGEL CÓRDOVA ÁLVAREZ - Presidente
JOSÉ CARLOS CABELLO LÓPEZ – Vocal
ANTONIO LOPEZ LEOZ – Secretario

ACTA Nº 34 BIS /2022-2023
Reunión : 31.5.2023

SANCIONAN AL:

- **DICTAMEN DEFINITIVO DE LA SANCION DEL ACTA Nº 33**

PARTIDO :LATINA IARA- AR CONCEPCION CL
CATEGORIA CADETE MASC.
CLUB : CN LA LATINA IARA
SANCIONADO : CN LA LATINA IARA

CAUSA : *PRESENTAR IMPRESORA QUE NO FUNCIONA.*

INFRACCIÓN : LEVE. PRESENTAR UNA IMPRESORA QUE NO FUNCIONA
TIPIFICACION : ART.7.1. NORMAS DE WATERPOLO 2022/2023

NOTA : POR RECURSO DE RECLAMACION DE LA LATINA IARA DE 25.5.2023 SE PIDE INFORME DE AMPLIACION DE INFORMACION A LOS ARBITROS DEL PARTIDO, ROBERTO FELICIDAD Y ALBA DE LA PARRA, LOS CUALES SEÑALAN EN EL INFORME DEL 25.5.2023 QUE EL ACTA DESDE ANTES DE COMENZAR EL PARTIDO NO FUNCIONABA Y TUVIERON QUE LLEVAR EL REGISTRO DEL PARTIDO EN UN ACTA EN BLANCO, INTENTANDO PONERLA EN MARCHA AL FINALIZAR EL PARTIDO CON UN RESULTADO FALLIDO.

SANCIÓN : SE MODIFICA LA SANCION DEL ACTA Nº 33, QUEDANDO LA INFRACCION IMPUNE POR EXIMENTE DE FUERZA MAYOR POR MOTIVOS TECNICO INFORMATICOS
POR APLICACIÓN DE NORMAS SUBSIDIARIAS, SE APLICA EL ART. 7.2; CAPITULO III; LIBRO V DE LA RFEN



- **Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN**
- **Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad**
- **Aplíquese en el Leverade, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.**